

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

033-22

16 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.560/21

VISTO la nota presentada por el Med. Sergio Tamayo, Profesor Adjunto de la asignatura Anatomía Normal de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios del Sr. Jose Maria MARTINEZ CAMPOS, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es necesario contratar a dicho personal para cumplir con las funciones de "Tecnico en manejo de material anatomico" en el laboratorio de la cátedra de Anatomía Normal de la Carrera de Medico de la Universidad Nacional de Tucuman con sede en Salta.

Que es insuficiente la cantidad de personal actual para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. MARTINEZ CAMPOS, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 02 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados a esta Unidad Académica, Unidad sub principal: 006 Proyecto/Obras – Unidad sub sub 17 Carrera de Medicina – No recurrente – CONTRAPARTE, para el presente ejercicio.

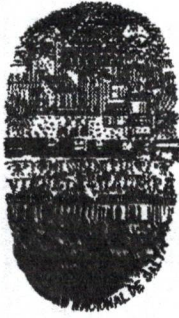
Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Jose Maria MARTINEZ CAMPOS con DNI N° 37.776.739 como personal de laboratorio de Anatomía Normal de la Carrera de Medicina, de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5160 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

033-22

16 FEB 2022

Salta,

Expediente N° 12.560/21

Universidad Nacional de Tucumán, con sede en Salta, con una carga de treinta (30) horas semanales desde el 02 de Marzo al 30 de Junio de 2.022.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto a la asignación de fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina – No recurrente – CONTRAPARTE (026-006-017) para el presente ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 2 Medicos y Sanitarios.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa